



Disposición SSTI n° 07/2017

Neuquén, 02 de Octubre de 2017

VISTO

Los requerimientos de servicios para el alojamiento y la gestión de páginas web institucionales de la Universidad Nacional del Comahue, y;

CONSIDERANDO

Que, los datos publicados en internet que referencian a personas, grupos, organizaciones que pertenecen a la Universidad deben identificarse a partir del dominio oficial de la institución.

Que, el uso de redes sociales y la información que en ellas se publica, no corresponde a información oficial de la institución y es responsabilidad del propietario su gestión y actualización.

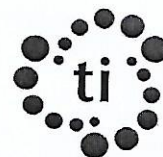
Que, el sitio oficial de la Universidad tiene asignado el dominio uncoma.edu.ar otorgándole identidad y pertenencia a las páginas web que de él dependen.

Que, es necesario ordenar los pedidos de creación, gestión, y actualización para de páginas web de la Universidad.

Que, las páginas institucionales deben cumplir requisitos de configuración, accesibilidad y seguridad establecidas por la Dirección de Tecnologías de la Información para ser alojadas en el Centro de Datos de la UNCo, debiendo darse cumplimiento a la Disposición Ssti 06/2017 que establece el uso exclusivo de correos institucionales.

Que, el diseño de las páginas institucionales debe construirse con el acuerdo del solicitante de manera de respetar sus requerimientos en cuanto a información y formatos.

Que, el Área de Diseño y Desarrollo Web perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información, brinda estos servicios siendo necesario establecer pautas en la solicitud del mismo así como delimitar las responsabilidades de las partes.



LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
DISPONE

Artículo 1°: ESTABLECER que toda publicación en internet de la Universidad Nacional del Comahue debe pertenecer al sitio web de dominio oficial [uncoma.edu.ar](http://uncoma.edu.ar).

Artículo 2°: REGLAMENTAR los siguientes tipos de servicios de páginas web institucionales brindados por el área de Diseño y Desarrollo Web (DDW) dependiente de esta Subsecretaría:

- Diseño, desarrollo, puesta en marcha de la página web y carga de datos: El área DDW construirá la página a partir de los criterios fijados desde la unidad académica ó dependencia siendo responsabilidad de ésta, el envío de los contenidos para su carga y/o actualización.
- Diseño, desarrollo, puesta en marcha: El área DDW construirá la página a partir de los criterios fijados desde la unidad académica ó dependencia siendo responsabilidad de ésta, la carga de contenidos y/o actualización.
- Alojamiento de páginas web institucionales de desarrollo propio brindando únicamente servicio de alojamiento.

Artículo 3°: COMUNICAR que el área DDW brindará las capacitaciones necesarias sobre el uso de las páginas diseñadas y desarrolladas por ésta.

Artículo 4°: ESTABLECER como responsable de los resguardos periódicos de las páginas web institucionales al área DDW.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Mg. Lidia Marina López  
SUBSECRETARÍA TI  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE